



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Acta N° 3295 (A.S.O.C.D. N° 3295/29/01/2026)
Resolución CD N° 0057 -00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADMISIÓN DIRECTA A LAS CARRERAS OFERTADAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO 2026". -

VISTO y CONSIDERANDO: El Orden del Día; -----

La Resolución CD N° 0919-00-2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN DIRECTA, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2026". -----

La Resolución CD N° 0969-00-2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ADMISIÓN DIRECTA, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2026". -----

La Nota N° 77/2025 con M.E. N° 9878/2025, presentada por el Prof. **Dr. Enrique Pérez Girala**, Director de Admisión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la **Resolución CSU N° 0104-00-2014**, por la cual se establecen las normativas para la concesión de la **Admisión Directa** a la FCM-UNA, mediante la cual eleva la propuesta de profesionales para acceder a las plazas de admisión directa a las carreras de esta Casa de Estudios. -----

Que, la Resolución CSU N° 0104-00-2014, reglamenta los criterios, requisitos y procedimientos para la concesión de la Admisión Directa a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Que, el Consejo Directivo, ha analizado la propuesta elevada y considera pertinente aprobar la nómina de profesionales presentada por la Dirección de Admisión.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

0057-01-2026 **APROBAR** la **Admisión Directa** a las carreras de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de los profesionales que se detallan a continuación, correspondiente al **periodo académico 2026**:

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicas que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



CARRERA DE MEDICINA – SEDE CENTRAL			
C.I. N°	NOMBRES y APELLIDOS	UNIDAD ACADEMICA	TITULO DE GRADO
3.801.316	GRISELDA ASUNCION MEZA OCAMPOS	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS	DRA. EN CIENCIAS VETERINARIAS
4.782.329	CESAR GABRIEL CACERES CABRERA	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	BIOQUIMICO
CARRERA DE MEDICINA – FILIAL SANTA ROSA EL AGUARAY			
4.688.196	ROLANDO JAVIER RIQUELME BOGADO	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS	DR. EN CIENCIAS VETERINARIAS
CARRERA DE LICENCIATURA EN KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA			
3.638.574	CLARISSE MONSERRAT CARDENAS MERELES	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	INGENIERA AMBIENTAL
CARRERA DE TECNICATURA SUPERIOR EN PODOLOGIA			
5.192.183	BLANCA GRACIELA VERA MENDEZ	FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA	LICENCIADA EN ENFERMERIA

0057-02-2026 **AUTORIZAR** la matriculación de los citados en el artículo precedente, correspondiente al **Período Académico 2026**, conforme a las disposiciones académicas y reglamentarias vigentes. -----

0057-03-2026 **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para los fines pertinentes. -----

Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ

Secretaria de Facultad



Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

Cc.: Dirección de Admisión, Dirección Académica, Coordinación de Carrera-Medicina (Central), Coordinación de Carrera Medicina (Filial), Coordinación de Carrera-KyF, Coordinación de Carrera-TSP, Dpto. de Informática Académica, Interesados, Archivo. OMCT/LRGM/edsv

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicas que contemplan la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.